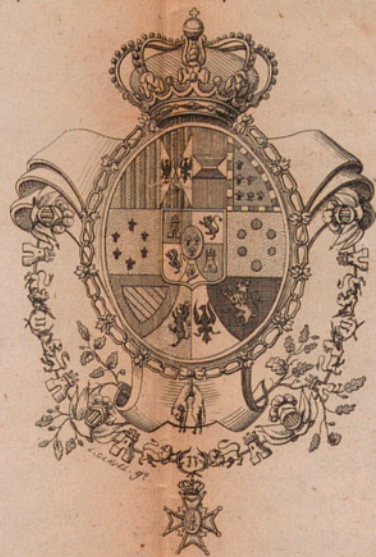


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Jose Nogués* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribución de Pps. *veinte y cinco y tres reales* quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *treientos dos y diez reales* por el capital correspondiente a la misma acción, sin que pueda exigirse otra cantidad por ningún motivo, excepto la dicha retribución anual. Por esta acción disfrutará de *la luneta n.º 20. Fila 5.ª de las principales de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 20 de Marzo de 1847.

El Presidente

Manuel Calvert

El Secretario

Agustado Nuno

Nos Abc conformamos
como herederos de D. Jose Nogués, segun
testamento protocolizado ante D. Gabriel
Jose Minguellet not. de esta Ciudad en lo
del corral de Barrio 26 de Abril de 1865
per. J. Poles y Alvarez. Leandre P. Poles

Registrado Fol. N.º 65.

Notas. — 1ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2ª El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los días 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribución anual fijada en el título de adquisición.

Segun esqueta del Notario D Gabriel Tosté Minquell fha 14 de
 noviembre del presente año, y cuyo documento queda archivado en
 esta Direccion, legajo numero sesenta y siete, consta: que Don Tosté Maria
 Nogues de Piorra en su testamento instituyó herederos a los Sres.
 D Fernando Folcs y Navarro, y a los hermanos D Leandro y Don
 Tosté Viladot y Piorra, quienes como tales herederos firmaron el pre-
 sente título de la accion que representa la localidad a que se refiere.
 Y en la misma fecha los tres susodichos Señores pasaron un oficio
 a esta Direccion, que quedó archivado en el mismo legajo nº 67, por
 el cual ruegan que el nuevo título se extienda únicamente a nom-
 bre del referido Don Tosté Viladot y Piorra. De todo lo que to-
 me raxon en el libro de registro, al folio 388 — Barcelona
 15 de Noviembre de 1865

El Director

Antonio Garcia



[Faint handwritten signature]